



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.



DECRETO N° 11 /2.021

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 22 de enero de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de 20 u. Mechas Ø14 mm SDS – Max para taladro BOSCH GBH 12-52 DV para colocación de cordones plásticos de la red de bisisendas y ciclovías sobre pavimento de hormigón armado;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-01-01-02-20, Cuenta N° 1070;

Que con el fin solicitado se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 3/21** para el día **1 de febrero de 2.021** a la hora 09:00, con el fin de llevar a cabo la compra de 20 u. Mechas Ø14 mm SDS – Max para taladro BOSCH GBH 12-52 DV para colocación de cordones plásticos de la red de bisisendas y ciclovías sobre pavimento de hormigón armado.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA.; LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.; BRAUER EDUARDO E.; WEIMER S.R.L.; GOROZ JUAN; LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA.; WENDLER AURELIO, MARCELO Y ANA S.H.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida Cuenta N° 02-07-40-01-01-02-20, Cuenta N° 1070.

Artículo 6º) Refrenda la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de enero de 2.021.-


Arq. Ma. Laura Ceballos
Secretaria de Obras y
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Gral. Ramirez


Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez

DECRETA